



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE ALAIOR

243

Aprobación inicial de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de las actuaciones y procedimientos de gestión y recaudación. Exp. 2878/2016

ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL

El Pleno del Ayuntamiento de Alaior en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de diciembre 2016, acordó la aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza municipal reguladora de Ordenanza General de actuaciones y procedimientos de Gestión y Recaudación, y en cumplimiento de aquello que establecen los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y el artículo 56 del Real decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el cual se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOIB, porque se pueda examinar y se presenten las reclamaciones que se consideren oportunas.

Se puede consultar el texto que se encuentra publicado en el Portal de la transparencia del Ayuntamiento de Alaior, que se encuentra en el enlace siguiente:

<http://alaior.sedelectronica.es/transparency/8222b3c4-2b0a-46b9-8b85-615269223908/>

Si transcurrido este plazo no se han presentado alegaciones, este Acuerdo se considerará aprobado definitivamente.

Alaior, 11 / de enero / 2017

Batlessa,

Misericordia Sugrañes Barenys

